

Santo Domingo, D. N.-
Jueves 1 de junio de 2023.

Al: Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

Asunto: **Informe Definitivo** de Evaluación de Ofertas Técnicas del Proceso de Comparación de Precios para la Contratación de Instalaciones Hoteleras para Actividades de Capacitación y Difusión de Programas y Políticas Públicas para el Desarrollo y la Cultura de la Calidad; y la Realización del Tercer Foro Nacional de la Calidad, de referencia MICM-CCC-CP-2023-0011.

Distinguidos Señores:

Quiénes suscriben **Vanessa Miranda, Cesar Fondeur y Natalie Alberto**, peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones para realizar las evaluaciones técnicas, legales y financieras del presente procedimiento de referencia **MICM-CCC-CP-2023-0011**, tenemos a bien rendir el siguiente informe definitivo de evaluación de las propuestas técnicas.

Considerando que el viernes 26 de mayo de 2023 fueron evaluadas las ofertas técnicas recibidas en el presente procedimiento y se recomendó la subsanación de los errores u omisiones de carácter subsanables de las siguientes sociedades comerciales:

1. **Sketchprom, S.R.L.** debe subsanar la siguiente información:

- **Elegibilidad:** Declaración Jurada (en original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de

NA
PSP
gpm

reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público y **debidamente registrada en la Procuraduría General de la República (PGR)**.

2. **Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L.** debe subsanar la siguiente información:

- **Elegibilidad:** Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**) debidamente completado, firmado y sellado; Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**) debidamente completado, firmado y sellado; Declaración Jurada (en original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público y **debidamente registrada en la Procuraduría General de la República (PGR)**; Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales o por quien se encuentre habilitado legalmente para ello, si aplica; Certificación de **No Antecedentes Penales** (en original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) expedido por la Procuraduría General de la República a favor del representante legal de la empresa; **Estatutos Sociales**, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción; lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, lista de presencia y Ultima Asamblea general ordinaria debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción; carta compromiso indicando estar de acuerdo con los tiempos de ejecución de los servicios y las condiciones de pago establecidos en el presente proceso; Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código; la **POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04– Política de Antisoborno** firmada y sellada como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.
- **Experiencia:** Debe presentar al menos dos (02) certificaciones de clientes que demuestren experiencia en labores similares en instituciones públicas y/o privadas de manera satisfactoria.

NA
COP
M

3. **Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.** debe subsanar la siguiente información:

- **Elegibilidad:** Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente completado, firmado y sellado por su representante legal, ya que en el depositado no establece por cual Lote participa; Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) debidamente completado, firmado por su representante legal y sellado, Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales o por quien se encuentre habilitado legalmente para ello, si aplica; Carta compromiso indicando estar de acuerdo con los tiempos de entrega y las condiciones de pago establecidos en el presente proceso; Cumple si presenta impreso, firmado por su representante legal y sellado el Código de Ética para Oferentes; la POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04– Política de Antisoborno firmada por su representante legal y con el sello de la razón social; POL-DPM-05 – Política Ambiental firmada por su representante legal y con el sello de la razón social.
- **Capacidad Financiera:** Estados Financieros del último ejercicio contable concluido, firmados por Contador Público Autorizado o firma de auditores en cada una de sus hojas. Debe incluir: Estado de situación o balance general. Estado de resultado. Estado de patrimonio. Estado de flujo de efectivo. Notas aclaratorias; IR-2 ó IR-1, según aplique y sus anexos del último período fiscal; Referencias bancarias del presente año que demuestren solvencia y respaldo económico e indica los montos disponibles en líneas de crédito (si tiene).
- **Experiencia:** Debe presentar imágenes de los salones que serán utilizados en la ejecución de los servicios con montajes similares a los requeridos en el presente proceso; la referencia presentada de Vanessa Estrella no consta la firma ni el sello del firmante, por lo que debe de subsanar esta comunicación.

Luego de revisadas las ofertas técnicas presentadas, en apego a los criterios de evaluación indicados en el pliego de condiciones del referido procedimiento en la sección **3.3 Criterios de Evaluación** el resultado de la evaluación es el siguiente:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

I. ELEGIBILIDAD

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Sketchprom, S.R.L.	Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1. El oferente muestra el/los lotes por los que opta participar en el procedimiento.	Cumple si presenta Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente completado, firmado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No establece por cual Lote participa, debe estar firmado por su representante y debidamente sellado)
2. El oferente aporta los datos requeridos para su identificación.	Cumple si presenta Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) debidamente completado, firmado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Documento debe estar firmado por su representante y debidamente sellado)
3. El oferente demuestra que no se encuentra dentro de las prohibiciones para ser contratado por el Estado.	Cumple si presenta Declaración Jurada (en original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) donde se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

U/A
CSP
9/2/24

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Sketchprom, S.R.L.	Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
	<p>manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público y debidamente registrada en la</p>			




Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Sketchprom, S.R.L.	Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
	Procuraduría General de la República (PGR).			
4. El oferente presenta la documentación legal donde queda expresado que su representante tiene plena facultad para realizar actividades comerciales en su nombre.	Cumple si presenta Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales o por quien se encuentre habilitado legalmente para ello, si aplica.	No aplica	CUMPLE	NO CUMPLE (No consta Documento)
5. El oferente demuestra que no ha tenido inconvenientes con la ley y el orden público.	Cumple si presenta certificación de No Antecedentes Penales (en original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) expedido por la Procuraduría General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N/A



Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Sketchprom, S.R.L.	Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
	de la República a favor del representante legal de la empresa.			
6. El oferente demuestra que está formalmente constituido.	Cumple si presenta copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. El oferente demuestra que mantiene actualizada su lista de suscriptores.	Cumple si presenta lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. El oferente demuestra que realiza actas de asamblea de conforme a sus estatutos y la legislación vigente.	Lista de presencia y última asamblea general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10/11


Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Sketchprom, S.R.L.	Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
	Cámara de Comercio y Producción.			
9. El oferente demuestra que está autorizado a realizar actividades industriales, comerciales y de servicios.	Cumple si presenta copia del certificado de Registro Mercantil , vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. El oferente presenta el documento de identidad del responsable legal de la empresa.	Cumple si presenta copia de Cédula y/o Pasaporte del responsable Legal de la empresa para este proceso de compras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. El oferente demuestra estar comprometido con la ejecución oportuna de los servicios y acepta las condiciones de pago del proceso.	Cumple si presenta carta compromiso indicando estar de acuerdo con los tiempos de ejecución de los servicios y las condiciones de pago establecidos en el presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Documento no está firmado por su representante)

N.A.
 [Handwritten signature/initials]

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Sketchprom, S.R.L.	Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
12. El oferente demuestra estar de acuerdo con los valores éticos institucionales.	Cumple si presenta impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Documento debe estar firmado y sellado por su representante)
13. El oferente demuestra estar de acuerdo con la Política de Cumplimiento Regulatorio y Política de Antisoborno de la Institución.	Cumple si presenta la <u>POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04– Política de Antisoborno</u> firmada y sellada como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Documento debe estar firmado y sellado por su representante)
14. El oferente demuestra estar de acuerdo con la Política de	Presentar impresa, firmada y sellada la <u>POL-DPM-05 –</u>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'N/A', 'OK', and '3/2021'.

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Sketchprom, S.R.L.	Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Gestión de Sostenibilidad Ambiental.	Política Ambiental , como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con lo expresado.			(Documento debe estar firmado y sellado por su representante)
RESULTADO DE LA EVALUACION		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

II. SITUACION FINANICERA

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Sketchprom, S.R.L.	Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1.- El Oferente demuestra contar con solvencia suficiente para la ejecución del proceso.	Cumple si presenta Estados Financieros del último ejercicio contable concluido, firmados por Contador Público Autorizado o	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Los EEFF deben ser del periodo 2022).

Handwritten signatures and initials in blue ink, including what appears to be 'CAF' and 'MIPYMES'.

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Sketchprom, S.R.L.	Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L.	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
	firma de auditores en cada una de sus hojas. Debe incluir: 1. Estado de situación o balance general. 2. Estado de resultado. 3. Estado de patrimonio. 4. Estado de flujo de efectivo. 5. Notas aclaratorias.			
1.1- El oferente demuestra contar con un buen índice de solvencia.	Cumple si presenta Estados Financieros en original, completos y auditados del último período fiscal, certificado por una firma o un CPA y demuestre que posee buen índice de Solvencia. $IS = \text{Activo Total} / \text{Pasivo Total}$ (Límite Esperado igual o Mayor que 1.0).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Los EEFF deben ser del período 2022).
1.2- El oferente demuestra contar con un buen índice de solvencia.	Cumple si presenta Estados Financieros en original, completos y auditados del último período fiscal, certificado por una firma o un CPA y demuestre que posee buen índice de liquidez. $ILQ = \text{Activo Corriente} /$	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Los EEFF deben ser del período 2022).

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'JRM'.

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Sketchprom, S.R.L.	Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
	Pasivo Corriente (Límite Esperado igual o Mayor que 1.0).			
2.- El oferente demuestra estar al día en la declaración de sus obligaciones fiscales.	Cumple si presenta IR-2 ó IR-1, según aplique y sus anexos del último período fiscal.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No presentó documentación).
3.- El oferente demuestra contar con respaldo económico.	Cumple si presenta Referencias bancarias del presente año que demuestren solvencia y respaldo económico e indica los montos disponibles en líneas de crédito (si tiene).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

III. CAPACIDAD TÉCNICA

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Sketchprom, S.R.L.	Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L.	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1.- El oferente presenta una propuesta técnica que se ajuste las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.	Cumple si presenta oferta técnica conforme a las especificaciones de la sección 2.8 Descripción de los Servicios. No Subsanable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VI. EXPERIENCIA

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Sketchprom, S.R.L.	Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L.	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
2.- El oferente demuestra que cuenta con los espacios adecuados para la ejecución de los servicios.	Cumple si presenta imágenes de los salones que serán utilizados en la ejecución de los servicios con montajes similares a los requeridos en el presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Sketchprom, S.R.L.	Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
3.- El oferente demuestra que presta servicios similares al presente proceso de manera regular y satisfactoria.	Cumple si presenta al menos dos (02) certificaciones de clientes que demuestren experiencia en labores similares en instituciones públicas y/o privadas de manera satisfactoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIONES

Visto: el Informe de visita de las Instalaciones de los Oferentes participantes del proceso d/f 25 de mayo de 2023.

Criterios para evaluar	Sketchprom SRL. / Hotel Intercontinental Real Santo Domingo	Sketchprom SRL. / Hotel Embassy Suites by Hilton Santo Domingo	Agencia de Viaje Milena Tours S.R.L. / El Embajador, a Royal Hideaway Hotel	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A. / Hotel Catalonia Santo Domingo
	CUMPLE / NO CUMPLE			
LOTE 1 - Instalaciones Hoteleras para Actividades de Capacitación y Difusión de Programas y Políticas Públicas para el Desarrollo y la Cultura de la Calidad	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Edp. JSM

Criterios para evaluar	Sketchprom SRL. / Hotel Intercontinental Real Santo Domingo	Sketchprom SRL. / Hotel Embassy Suites by Hilton Santo Domingo	Agencia de Viaje Milena Tours S.R.L. / El Embajador, a Royal Hideaway Hotel	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A. / Hotel Catalonia Santo Domingo
	CUMPLE / NO CUMPLE			
LOTE 2 - Instalaciones Hoteleras para la Realización del Tercer Foro Nacional de la Calidad	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando: que las Instalaciones Hoteleras propuestas por la sociedad **Sketchprom, S.R.L.**

- **CUMPLE:** LOTES 1 Y 2 (Hotel Intercontinental Real Santo Domingo)
- **NO CUMPLE:** LOTES 1 Y 2 (Hotel Embassy Suites By Hilton Santo Domingo), a razón de que no fue posible realizar la visita de inspección debido a que los salones del hotel se encontraban ocupados con otras actividades en la fecha establecida para esta comprobación.

Considerando: que las Instalaciones Hoteleras propuestas por la sociedad **Agencia de Viaje Milena Tours S.R.L.**

- **CUMPLE:** LOTES 1 Y 2. (El Embajador, a Royal Hideaway Hotel)

Considerando: que las Instalaciones Hoteleras propuestas por la sociedad **Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.**

- **CUMPLE:** LOTES 1 Y 2. (Hotel Catalonia Santo Domingo).

Considerando: Que la sección **"3.3 Criterios de Evaluación"** del pliego de condiciones establece que las ofertas serán evaluadas bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Considerando: Que la oferta de la sociedad **Sketchprom, S.R.L.** con el **Hotel Intercontinental Real Santo Domingo**, **CUMPLE** con todos los aspectos requeridos en el Pliego de Condiciones.

MR
 EBF
 JMM

Considerando: Que la oferta de la sociedad **Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L., CUMPLE** con todos los aspectos requeridos en el Pliego de Condiciones.

Considerando: Que la oferta de la sociedad **Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A., NO CUMPLE** con todos los aspectos requeridos en el Pliego de Condiciones, específicamente con el numeral **"1.14 Representante Legal"** en el que se cita textualmente: *Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.* Sin embargo, los documentos del presente proceso no fueron firmados por su representante legal y no fue depositada, a pesar de haber sido requerido mediante Circular 03 de Notificación de Errores Subsanables d/f 26/05/2023 un poder de representación debidamente notariado delegando a una persona a firmar los documentos en nombre de la razón social; adicional, no presenta el Estados Financieros del último ejercicio contable concluido, firmado por Contador Público Autorizado o firma de auditores en cada una de sus hojas y su IR2 ó IR1 correspondiente.

Considerando: Que la oferta de la sociedad **Plaza Naco Hotel, S.R.L.** en la documentación depositada no consta la Oferta Técnica de carácter NO SUBSANALBE y en la memoria USB depositada junto a su propuesta, presenta su formulario SNCC.F.033 con los datos concernientes a su oferta económica. El pliego de condiciones establece textualmente en el punto 2.9 "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B": *Los documentos del Sobre B (oferta económica) no deben estar escaneados en la memoria USB. Si un oferente incluye en su oferta técnica datos relativos a su oferta económica, su oferta será desestimada, toda vez que la oferta económica no debe ser conocida hasta tanto no se compruebe que el oferente cumple con todos los aspectos técnicos, legales y financieros requeridos en el pliego de condiciones.* Al ser este un documento que no deben de conocerse en esta etapa del proceso y omitir la presentación de su Oferta Técnica de carácter NO SUBSANALBE, esta propuesta queda desestimada sin más tramites.

Considerando: Que el pliego de condiciones establece en la sección **"3.5 Apertura de Ofertas Económicas"** lo siguiente: *Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan resultado evaluados conforme y habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de Evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir.*

17X
Caf
gpm

Por todo lo ante expuesto, recomendamos lo siguiente:

1. **Habilitar** a las razones sociales **Sketchprom S.R.L y Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L.** por cumplir con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
2. **No Habilitar** a las razones sociales **Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A. y Plaza Naco Hotel, S.R.L.** por no cumplir con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Firma de Peritos evaluadores				
NOMBRES DE PERITOS ACTUANTES	A	NA		FIRMA DE PERITOS ACTUANTES
		J	NJ	
1. Perito Legal – Vanessa Miranda	X			<i>Vanessa Miranda</i>
2. Perito Financiero – Cesar Fondeur	X			<i>Cesar Fondeur</i>
3. Perito Técnico – Natalie Alberto	X			<i>Natalie Alberto</i>